INFORME DE TRANSPARENCIA EN COMPLIANCE

2025

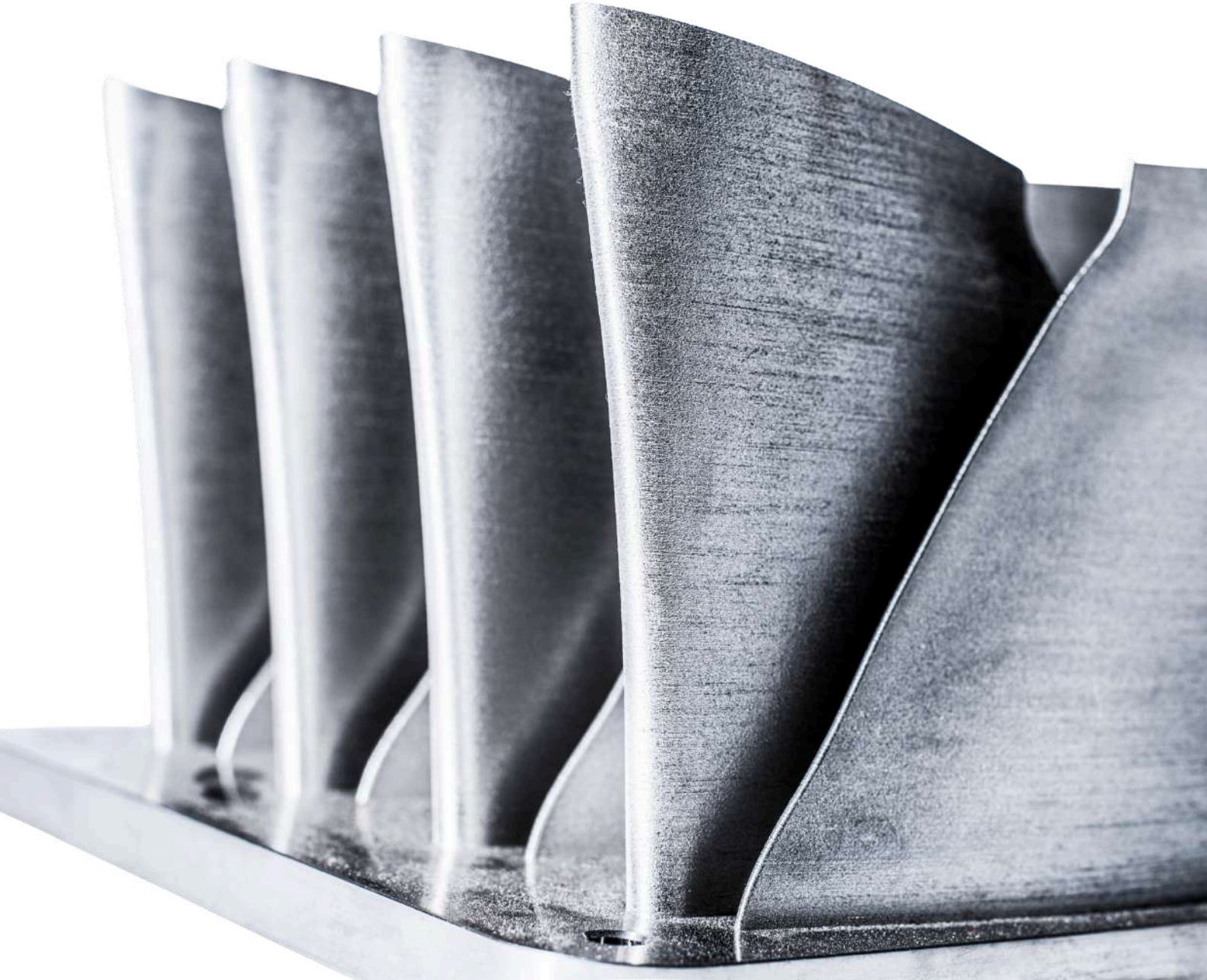

ÍNDICE DE CONTENIDOS

01 **Introducción**
Página 4

02 **Función de *Compliance***
Página 6

03 **Riesgos de *Compliance***
Página 9

04 **Normativa interna**
Página 11

05 **Diligencia debida**
Página 13

06 **Sensibilización**
Página 15

07 **Línea Ética**
Página 18

08 **Auditoría y certificación**
Página 20

09 **Plan de trabajo 2026**
Página 22

1.
INTRODUCCIÓN

El Grupo ITP Aero (la "**Compañía**" o "**ITP Aero**") mantiene un firme compromiso con el cumplimiento de la legislación vigente y los más altos estándares éticos.

ITP Aero aspira a que su actividad, y la de las personas que estén vinculadas a ella cumplan con los más altos estándares éticos.

Para cumplir con este compromiso, ITP Aero se dotó en el año 2016 de un Modelo de Prevención de Delitos que ha evolucionado a lo largo de los años hasta configurarse como un **Sistema de Gestión de Compliance Penal y Antisoborno**, alineado con los estándares UNE 19601 sobre Sistemas de Gestión de *Compliance* Penal e ISO 37001 sobre Sistemas de Gestión Antisoborno.

Dicho Sistema se encuentra soportado por diferentes documentos disponibles en el repositorio global de compañía (GMS) y en nuestra página web, y orientados a definir los parámetros de conducta que sus destinatarios deben seguir. Entre ellos, están el Código de Conducta de ITP Aero así como la Política global de *Compliance*, la Política de Compliance penal, la Política contra el soborno y la corrupción y la Política Tú Hablas. Cabe destacar que el Código de Conducta ha sido actualizado en 2025 para adaptarlo tanto a la actualidad como a nuestra nueva identidad de marca, y poder así avanzar de forma sostenible en nuestra estrategia global.

ITP Aero considera la integridad un valor fundamental de compañía y que la transparencia es un principio esencial de su operativa, ya que contribuye a generar confianza en sus partes interesadas.

Por ello, el objeto del presente **Informe de transparencia sobre las prácticas de *Compliance*** es recoger las principales actividades en materia de *Compliance* que han sido desarrolladas durante el ejercicio 2025 en ITP Aero. Un hito destacado del 2025 ha sido la obtención de dos premios en Compliance. Es la primera vez que ITP Aero es reconocida por sus iniciativas de *Compliance*, descritas más adelante en este informe.

Este informe ha sido aprobado en junio de 2026 por el Consejo de Administración.

2.

FUNCIÓN DE *COMPLIANCE*

2.1. Introducción

El correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de *Compliance* Penal y Antisoborno de ITP Aero requiere de un equipo de personas dedicadas a su definición, implementación y mejora.

Por ello, ITP Aero dispone de un Comité de Compliance que se configura como un órgano colegiado de carácter interno y permanente, dotado de poderes autónomos de iniciativa y control, cuyo cometido esencial es la supervisión del buen funcionamiento del Sistema de Gestión de Compliance Penal y Antisoborno.

El nombramiento, evaluación del desempeño y eventual destitución de los miembros del Comité de *Compliance* corresponde al Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

El Comité de Compliance delega algunas de sus funciones en el Área de *Ethics* & *Compliance*, incluyendo, entre otras, la actualización anual de los mapas de riesgos o la identificación de aspectos de mejora del Sistema de Gestión de Compliance Penal y Antisoborno. Dicho Área está conformada por siete (7) personas.

El Comité de Compliance reporta sus actividades al *Executive Leadership Team*, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y al Consejo de Administración, gozando de acceso directo y rápido a través de la *Associate Director of Ethics* & *Compliance*.

El Consejo de Administración es el responsable último de definir la estrategia y los objetivos de ITP Aero. En este sentido, asegura una adecuada supervisión y gestión de los riesgos que pueden afectar a la Compañía, por lo que asume la competencia de vigilar la gestión realizada en materia de *Compliance*. Para ello, el Consejo de Administración lleva a cabo un seguimiento y control del funcionamiento del Sistema de Gestión de *Compliance* Penal y Antisoborno y aprueba las políticas globales de ITP Aero en materia de *Compliance*, incluyendo el Código de Conducta o la Política de *Compliance* penal, entre otras.

Asimismo, el *Executive Leadership Team* de ITP Aero también se involucra en las actividades de *Compliance*, tomando decisiones relevantes para facilitar la implantación y ejecución del Sistema de Gestión de *Compliance* Penal y Antisoborno y para transmitir la cultura de *Compliance* dentro de la Compañía.

2.2. Reuniones y reportes

Durante el ejercicio 2025, el Comité de Compliance se ha reunido formalmente un total de dos (2) ocasiones.

Asimismo, el Comité de Compliance ha informado al *Executive Leadership Team* (ELT) de sus actividades en una (1) ocasión. Adicionalmente, el Comité de Compliance ha realizado tres (3) reportes a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y ha llevado a cabo un (1) reporte anual de actividades al Consejo de Administración.

Finalmente, cabe destacar que abogando por la independencia y autonomía que caracteriza a la función E&C, algunos miembros del ELT tienen acceso para consultar en cualquier momento el Cuadro de Mando soportado en Power BI que recoge una serie de *Key Performance Indicators* en materia de Compliance. Entre las cuestiones reportadas, se cuenta información relativa a la Línea Ética, a los riesgos de *Compliance* penal y antisoborno o a las actividades de formación y concienciación realizadas, entre otros.

2.3. Objetivos y recursos

ITP Aero definió para el ejercicio de 2025 un programa de objetivos orientado a la implementación de un Sistema de Gestión de *Compliance* Penal y Antisoborno avanzado. Para la consecución de los objetivos propuestos, se aprobó un presupuesto de Compliance un 8,5% superior al del 2024. A finales del año 2025, el nivel de consecución del programa alcanzó el 95%.

2.4. Perfil de personal de *Compliance*

Como se ha señalado anteriormente, el Área de *Ethics* & *Compliance* está compuesta por un total de siete (7) profesionales liderados por el *General Counsel and Chief Compliance Officer*, que disponen de estudios universitarios en los siguientes ámbitos:

- Derecho.
- Administración y Dirección de Empresas.

Además, cuentan con estudios de especialización en materia de *Compliance*.

Todos los integrantes del Área de *Ethics* & *Compliance* disponen de una experiencia profesional superior a 5 años.

Finalmente, cabe destacar que, durante el ejercicio 2025, dicha Área ha recibido un total de 100 horas de formación especializada en materia de *Compliance*.

100 HORAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE *COMPLIANCE* IMPARTIDA AL ÁREA DE *ETHICS* & *COMPLIANCE*

III Convención de LEAs en Soria (España) 2025

3.

RIESGOS DE *COMPLIANCE*

Durante el año 2025, ITP Aero ha desarrollado distintos ejercicios destinados a identificar aquellos riesgos en materia penal y antisoborno que pueden llegar a afectar a la Compañía. Ello permite conocer aquellas actividades que pueden entrañar riesgos de tal naturaleza y las personas especialmente expuestas a los mismos, para establecer medidas encaminadas a prevenirlos, detectarlos y gestionarlos de manera temprana.

Durante 2025 se ha seguido avanzando en la gestión de riesgos penales; profundizando especialmente en las actividades del Grupo en Reino Unido. Es interesante destacar que se cuenta con una herramienta corporativa en la que se gestionan y miden estos riesgos (creando mapas de calor con los riesgos altos, medios y bajos), y los controles que la compañía tiene para mitigarlos, siguiendo el procedimiento global de riesgos del grupo y un procedimiento específico con el detalle para la evaluación de los riesgos penales.

En este sentido, ITP Aero ha realizado una **evaluación de riesgos de *Compliance* global** de la que han resultado 121 riesgos identificados que son mitigados por más de 540 controles.

En esta evaluación de riesgos ha sido clave la participación del Grupo de Cumplimiento, formado por los responsables de:

Ethics & Compliance	Offset
Departamento financiero	Comunicación, Marketing y Relaciones institucionales
Propiedad Intelectual e industrial	Trade Compliance
Seguridad	*Health & Safety*
Seguridad GRC	*Group Property*
Cadena de Suministro	Medioambiente
Asesoría Jurídica	Calidad
Recursos Humanos	Riesgos
Aeronavegabilidad	Unidades de negocio
Logística	

Para identificar y supervisar los elementos de prevención, detección y gestión temprana de los riesgos penales y antisoborno evaluados, ITP Aero dispone de una matriz de controles en cada una de las jurisdicciones en las que opera, las cuales recogen tanto controles de naturaleza financiera como de naturaleza no financiera, que son objeto de testeo anualmente.

Otra de las novedades del 2025 es que se ha hecho un ejercicio para evaluar la eficacia de más de 300 controles corporativos identificados para mitigar los riesgos penales y de soborno y corrupción, así como la identificación de 91 controles clave. Además, se ha continuado con las formaciones específicas sobre riesgos y controles a las áreas de la compañía relacionadas con los riesgos de compliance y corrupción identificados en el sistema de gestión, especialmente en Reino Unido.

4.
NORMATIVA INTERNA

La normativa interna en materia de Compliance de ITP Aero, de cumplimiento obligado, es la base esencial para asegurar que su actividad se desarrolla siguiendo los máximos estándares de legalidad, ética profesional, seguridad y calidad.

En este sentido, dicha normativa recoge los parámetros de conducta a seguir por las personas que forman parte de la Compañía y, en determinados casos, por sus *partners*.

A continuación, se recogen las principales normas internas en materia de *Compliance* elaboradas por ITP Aero:

- **Código de Conducta**: recoge los principios y directrices que deben regir el comportamiento de las personas que forman parte de ITP Aero. Este se encuentra disponible en la página web de la Compañía. En 2025, el Código de Conducta se actualizó para reflejar la nueva realidad organizativa de la Compañía y su evolución, así como incluir nuevos conceptos que son de interés para ITP Aero, como los Derechos Humanos, el refuerzo del compromiso con la extracción de minerales raros, o el uso de la inteligencia artificial.
- **Código de Conducta para Proveedores**: define los principios que ITP Aero espera que cumplan sus suministradores. Este se encuentra disponible en la página web de la Compañía.
- **Política global de Compliance**: ofrece un marco general sobre los principios básicos, normas de conducta y la cultura de *Compliance* en ITP Aero, define el alcance del Sistema de *Compliance* y establece los principios básicos del Área de *Ethics* & *Compliance*. Esta se encuentra disponible en la página web de la Compañía.
- **Política de Compliance penal**: establece el modelo de organización y gestión de *Compliance* penal de ITP Aero. Esta se encuentra disponible en la página web de la Compañía.
- **Política Tú Hablas**: ofrece un marco para la gestión y registro con respecto a las inquietudes, consultas o reportes que realicen partes interesadas en relación con el Sistema de Gestión de *Compliance* Penal y Antisoborno y la normativa o legislación que sea de aplicación a la actividad empresarial. Esta se encuentra disponible en la página web de la Compañía.
- **Política contra el soborno y la corrupción**: refleja el principio de “tolerancia cero” frente al soborno y la corrupción por parte de ITP Aero, ofreciendo un marco para el resto de las políticas sobre la materia, y brindando parámetros de conducta esenciales. Esta se encuentra disponible en la página web de la Compañía.

    - **Política sobre regalos y hospitalidad**: proporciona un marco de actuación y normas aplicables al ofrecimiento y aceptación de regalos y hospitalidades, cuya gestión inapropiada pueda perjudicar gravemente a los intereses de ITP Aero.
    - **Política sobre conflicto de intereses**: establece el estándar de la Compañía sobre conflictos de intereses y proporciona un marco para la gestión y registro de estas situaciones. Fue actualizada en 2025 teniendo en cuenta la nueva ISO37009, con el objetivo de hacer la política más comprensible a los empleados, dándoles herramientas para saber cómo actuar ante Conflictos de Intereses.
    - **Política sobre pagos de facilitación**: ofrece un marco de actuación y normas en relación con los pagos de facilitación como consecuencia del compromiso de ITP Aero con el principio de “tolerancia cero” frente al soborno y la corrupción.
    - **Política *Know Your Partner* (KYP)**: proporciona un marco para las relaciones (*due diligence*) que se establecen con terceros que participan en el negocio de ITP Aero en base al riesgo ABC que plantean. Esta política fue actualizada en 2025.

Es interesante mencionar que todas las políticas y códigos son presentados y aprobados por el Consejo de Administración, y se encuentran disponibles tanto en la página web interna y externa de ITP Aero.

5.
DILIGENCIA DEBIDA

ITP Aero pretende asegurar que las personas que forman parte de la Compañía y aquellas que se vinculan con la misma desarrollen un comportamiento alineado con sus valores, velando por el cumplimiento de la legislación aplicable y de sus estándares éticos. Por ello, ITP Aero desarrolla una serie de actividades de diligencia debida interna y externa encaminadas a asegurar tal objetivo.

5.1. Diligencia debida interna

En el marco de la debida diligencia interna, cabe destacar que ITP Aero ha implementado un proceso de incorporación (*onboarding*) para todas las nuevas contrataciones laborales de la Compañía, que incluye la entrega de un conjunto documentos organizativos relevantes (*welcome pack*). Durante este proceso, se presentan los principios de ITP Aero, establecidos en su Código de Conducta, y se detallan los requisitos fundamentales del Sistema de Gestión de *Compliance* Penal y Antisoborno.

Además, se requiere que los nuevos empleados realicen un curso de formación en materia de *Compliance* y que formalicen su adhesión al Código de Conducta, a las principales políticas del Sistema, y confirmen la ausencia de conflictos de intereses.

Asimismo, se llevan a cabo acciones adicionales como formaciones específicas al personal expuesto a riesgos penales y antisoborno (el 12% de la plantilla a finales de 2025) y la toma de declaración anual de conformidad de dicho colectivo.

5.2. Diligencia debida con terceras partes

En relación con la diligencia debida, ITP Aero analiza todas las terceras partes con las que se relaciona, este año más de 400 terceros han pasado por un proceso de screening de sanciones.

Además, ITP Aero dispone de una Política y un Procedimiento específicos de "*Know Your Partner*" (KYP) en los cuales se definen los pasos a seguir para determinar el riesgo de corrupción asociado a las relaciones comerciales que se establecen con *partners* a fin de poder identificarlos y, en su caso, gestionarlos correctamente. En este sentido, se distingue entre los *partners* que representan un nivel de riesgo bajo, medio o alto. Como norma general, la aprobación de los *partners* la lleva a cabo el Área de *Ethics* & *Compliance*, si bien la aprobación de los *partners* que representan un nivel de riesgo alto debe ser realizada por el Comité de *Know Your Partner* (KYPC). Durante el año 2025, se realizó un proyecto con un equipo multidisciplinar para analizar la viabilidad de todos los *partners* calificados con alto riesgo en corrupción. En función del nivel de riesgo asociado a cada *partner*, se establecen diferentes acciones de mitigación entre las que se destaca: la firma de cláusulas contractuales especiales, así como la aceptación de determinados controles anticorrupción.

Durante el ejercicio 2025, de los más de 400 terceros antes mencionados se han incorporado a la herramienta de gestión de terceras partes, desde un punto de vista de corrupción más de 150 terceros, lo que significa que, en términos globales el Equipo de *Ethics* & *Compliance* monitoriza de manera continua a más de 1000 terceros, de los cuales el 1% se han clasificado como de riesgo alto y el 2,8% como de riesgo medio.

Terceras partes por riesgos

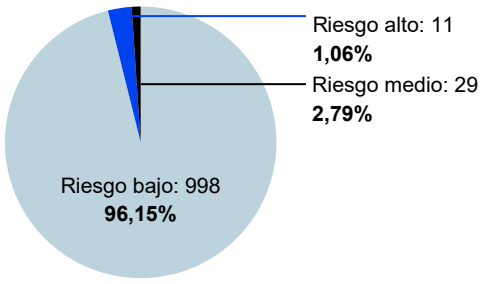

+ 1.100 TERCEROS EN CONTINUA MONITORIZACIÓN

6.
SENSIBILIZACIÓN

6.1. Formación

ITP Aero considera que la formación y toma de conciencia en materia de ética y cumplimiento normativo son componentes esenciales de su Sistema de Gestión de *Compliance* Penal y Antisoborno, ya que permiten que las personas que se vinculan con la Compañía tengan conciencia y herramientas para trabajar con integridad y confianza. Por ello, se elaboró un Plan de sensibilización anual para el ejercicio 2025 que incluyó tanto actividades de formación como de comunicación.

En relación con la formación, durante 2025 se han impartido diferentes sesiones, destacando las siguientes:

- Formación obligatoria sobre conflictos de intereses, dirigida a todos los empleados de ITP Aero..
- Formación específica "*Anticorruption System*", dirigida al personal especialmente expuesto a los riesgos de *Compliance*.
- Formación continua a los *Local Ethics Advisors*.
- Formación de Compliance al Consejo de Administración.
- Formación presencial sobre la Línea ética, "*Speak Up Tour*", donde más de 3.500 empleados participaron.

En relación con estas actividades, cabe destacar que, un año más el porcentaje de la plantilla de ITP Aero que completó la formación obligatoria en Compliance (este año sobre Conflictos de Intereses) superó el objetivo definido, llegando al 98% de la totalidad de los empleados de ITP Aero. Una campaña de sensibilización sobre conflictos de intereses que no solo ha sido original, diferente y memorable, sino que ha obtenido unos resultados de visualización extraordinarios (más de 1.000 visualizaciones en menos de 24h) y un aumento del 220% en los reportes de este tipo de situaciones. Así como un aumento en el número de casos de este tipo reportados por la Línea Ética.

Es interesante destacar que con la actualización del Código de Conducta se ha hecho un despliegue global con un vídeo en el que la CEO, el CCO y la *Associate Director*, así como algunos LEAs, hablan de la importancia de este documento como guía de actuación en nuestro comportamiento y toma de decisiones. Con él, se ha introducido la declaración anual a firmar por todos los empleados.

Asimismo, en 2025, la encuesta anual a los empleados de ITP Aero, *Employee engagement survey*, incluyó preguntas relacionadas con *Compliance*. La respuesta de los empleados a las preguntas de Compliance mejoró en 8 puntos los resultados del año anterior. Para poder alcanzar estos resultados de mejora, en 2025 se realizó una campaña de formación y concienciación denominada *Speak Up Tour 2025* en la que se visitaron prácticamente todos los centros de la compañía presencialmente, formando a más de 3.500 personas y se explicó de primera mano cómo es el proceso de investigaciones, qué garantías hay durante el proceso en términos de confidencialidad, imparcialidad, anonimato y, sobre todo, poder aclarar en primera persona cualquier duda planteada por los empleados.

6.2. Comunicación

Adicionalmente, ITP Aero ha llevado a cabo un total de 15 comunicaciones internas y externas en materia de *Compliance*.

En 2025 se puso especial foco en los conflictos de intereses. La formación obligatoria a todos los empleados sobre conflictos de intereses estuvo acompañada de una campaña de comunicación previa para generar interés en cómo abordar estas situaciones.

Al finalizar el ejercicio, el porcentaje de cumplimiento del Plan de sensibilización elaborado para el 2025 ha sido **del 95%**.

Campaña de sensibilización sobre conflictos de intereses llamada "El Conflictorio"

7.
LÍNEA ÉTICA

La Línea Ética es una herramienta independiente que permite a los empleados y partes interesadas de ITP Aero plantear denuncias o consultas éticas que tengan que ver con posibles incumplimientos de la legislación aplicable y de la normativa interna, de manera confidencial y anónima.

En este sentido, ITP Aero pone a disposición las siguientes vías de acceso:

- La intranet de ITP Aero.
- La página web de ITP Aero.
- Código QR para acceder con el móvil.
- Un teléfono de atención 24 horas.
- Posters distribuidos por los centros.

Además, existen vías adicionales únicamente para el planteamiento de consultas, siendo estas: (i) la comunicación al superior directo; (ii) la comunicación a un especialista; (iii) al *Local Ethics Advisor* (*LEA*), o (iv) el Equipo de *Ethics* & *Compliance*.

ITP Aero dispone de una amplia red de *LEAs* (*Local Ethics Advisors*), es decir empleados que promueven la cultura ética y ayudan a sus compañeros frente a dilemas éticos. A final de 2025 contamos con 70 *LEAs* distribuidos en todos los países y casi todos los centros donde ITP Aero desarrolla sus actividades. Durante el año 2025, los *LEAs* han registrado 47 situaciones en las que han asesorado a compañeros.

La Línea Ética pivota sobre dos principios básicos que rigen su actuación:

- **La confidencialidad y protección de las personas:** el tratamiento de consultas y denuncias garantiza la confidencialidad de los denunciantes, de los investigados y de cualquier otra persona o tercero afectado, así como el tratamiento de la información y la investigación realizada. También se respeta el anonimato.
- **La prohibición de represalias:** no está permitida ningún tipo de represalia sobre personas que, de buena fe y sobre la base de una razonable sospecha de incumplimiento, informen sobre inquietudes en materia de *Compliance*.

Con el objetivo de mejorar la experiencia del usuario, a finales de 2025 se ha hecho un rediseño de la web de la Línea Ética.

En 2025, el número de denuncias y consultas recibidas por la Línea Ética ha seguido subiendo, situándose en un total de 89 denuncias (60% anónimas) y 15 consultas (40% anónimas).

En cuanto a los países de origen, se han recibido 42 denuncias desde México, 31 desde España, 14 desde Reino Unido y 2 desde Estados Unidos. Las consultas fueron todas de España excepto una de México.

De los reportes recibidos en 2025, el 22% fueron fundados. Dentro de estos, alrededor del 50% estaban relacionadas con conductas poco éticas y el 30% con conflictos de intereses. No se ha identificado ningún caso relacionado con la corrupción.

Las acciones llevadas a cabo por ITP Aero como consecuencia de la recepción y gestión de las denuncias y consultas éticas han sido, entre otras, la remisión de consultas al Departamento de Recursos Humanos, acciones particulares de coaching o *counselling* y acciones disciplinarias.

8.

AUDITORÍA Y CERTIFICACIÓN

8.1. Auditoría

Durante el año 2025, se han llevado a cabo una auditoría interna y una auditoría externa del Sistema de Gestión de *Compliance* Penal y Antisoborno encaminadas a evaluar la efectividad de los controles implantados y proponer acciones de remediación y mejora. En el alcance de estas auditorías se incluyen los centros de Reino Unido y México.

Los resultados de la auditoría interna han revelado algunos hallazgos menores, sin ninguna no conformidad.

8.2. Certificaciones

En 2025, ITP Aero ha mantenido las certificaciones de su Sistema de Gestión de *Compliance* Penal y Antisoborno bajo los estándares UNE 19601:2017 sobre Sistemas de Gestión de *Compliance* Penal e ISO 37001:2016 sobre Sistemas de Gestión Antisoborno, siendo el primer fabricante aeronáutico español en recibir ambos certificados por parte de la entidad externa AENOR. Estas formaciones fueron obtenidas por primera vez en 2022.

Además, en 2025, las filiales de Reino Unido se han sumado a las certificaciones del Sistema de Gestión de Compliance Penal y Antisoborno que el Grupo ITP Aero ya tenía en España y México.

De este modo, el Sistema de Gestión de *Compliance* Penal y Antisoborno de ITP Aero cubre al 95% de los empleados.

8.3. Reconocimientos

En 2025 ITP Aero ha sido reconocida con:

- **Premio ICA a *best training initiative*** otorgado por la *International Compliance Association* – Junio 2025, Londres. Se premió la formación impartida en la II Convención de *LEAs* (*Local Ethics Advisors*) junto a la asociación Teatro de Conciencia. Formación encaminada a ejercitar la empatía, escucha activa y gestión de las emociones a través de representaciones teatrales.
- **Premio mejor campaña de comunicación interna y *employer branding* en los W!N Awards** 2025 en Madrid. Donde se reconoció la campaña interna de concienciación y sensibilización sobre Conflictos de Intereses denominada “El Conflictorio”.

Por último, ITP Aero ha obtenido la Medalla de Platino de EcoVadis por segundo año consecutivo, siendo el área de *Ethics* & *Compliance* una de las mejor valoradas. Este reconocimiento sitúa a ITP Aero dentro del reducido grupo top 1%, por delante de sus competidores y *partners* del sector.

Premios ICA 2025 en Londres

Premios W!N 2025 en Madrid

9.
PLAN DE TRABAJO 2026

ITP Aero ha fijado una serie de objetivos y un plan de trabajo para el año 2026.

Uno de los objetivos más relevantes para el 2026 es trabajar en la integración de Aero Norway, recientemente incorporada al Grupo ITP Aero.

Anualmente, con la publicación de los objetivos de empresa, se recuerda a todos los empleados la necesidad de cumplir con los estándares éticos y de conducta definidos, pudiendo verse afectado el cobro del bonus anual en caso de desajustes de comportamiento y/o *performance*. Existe adicionalmente un Sistema disciplinario en ITP Aero disponible y aplicable a todos los empleados.

ITP AERO